

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2025, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 91/2024- CONTR 2024 830961 - LOTE 4)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección en el expediente de contratación, con número **91/2024**, denominado **SERVICIOS DE DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 91/2024- CONTR 2024 830961 - LOTE 4)**:

Advertido error material en el **tipo impositivo de IVA** reflejado en el IMPORTE de la **resolución de adjudicación** del citado expediente de contratación, de fecha 20 de marzo de 2025,

DONDE DICE

“El importe de adjudicación asciende a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (1.150.000,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (241.500,00 €). El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (1.391.500,00 €), y con las mejoras reflejadas en su oferta.”

DEBE DECIR

*“El importe de adjudicación asciende a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (1.150.000,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de **CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (1.265.000,00 €)**, y con las mejoras reflejadas en su oferta.”*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ	21/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSQGXUSR5K4C5DD7HL8FKA452	PÁG. 1/1

